

<b>I. Identificación del empleo</b>	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	13
N° de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Naturaleza del Cargo:	Carrera administrativa
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. Área funcional</b>	
<b>30.</b> Profesional especializado 202813, Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Financiera	
<b>III. Propósito principal</b>	
Garantizar la adecuada administración y manejo de los recursos propios y de la Nación, asignados al Instituto Caro y Cuervo a través de cuentas corrientes, autorizadas o registradas por la Dirección del Tesoro Nacional (DTN) y realizar los pagos a los terceros de las obligaciones contraídas por el Instituto, utilizando los lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de información financiera -SIIF- Nación.	
<b>IV. Descripción de las funciones esenciales</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar todas las transacciones correspondientes a la Tesorería del Instituto Caro y Cuervo teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos y demás soportes en el Sistema Integrado de información financiera, de acuerdo con el perfil asignado.</li> <li>2. Velar y monitorear el recaudo por concepto de los ingresos propios de las actividades del Instituto Caro y Cuervo.</li> <li>3. Efectuar la programación mensual de los pagos de acuerdo con los compromisos existentes y registrar de manera oportuna en el Sistema Integrado de Información financiera de la Nación, las modificaciones (aplazamientos y anticipos) de PAC, de acuerdo con el cronograma establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ejecutar los recursos del PAC teniendo en cuenta el indicador – INPANUT y la normatividad vigente.</li> <li>4. Realizar el traslado de efectivo de recursos propios, según lo establecido por el Sistema de Cuenta Única Nacional, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público .</li> <li>5. Conciliar mensualmente las cuentas recíprocas de la CUN - Cuenta Única Nacional según lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>6. Realizar anualmente la constitución de las cuentas por pagar que resulten de la ejecución presupuestal al cierre de la vigencia, conforme la normatividad que rige la materia.</li> <li>7. Presentar oportunamente los informes periódicos internos, los exigidos por los entes de control y los demás que le sean solicitados.</li> <li>8. Supervisar que los archivos de la tesorería sean llevados en forma adecuada controlando su seguridad y conservación, de acuerdo con el Sistema de gestión documental del Instituto Caro y Cuervo.</li> <li>9. Responder por el buen uso del inventario a su cargo.</li> <li>10. Realizar las actividades correspondientes para la liquidación y pago de impuestos nacionales y distritales y contribuciones especiales, a los que está obligado el Instituto.</li> <li>11. Reportar periódicamente el informe correspondiente en el aplicativo SNIES, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación.</li> <li>12. Realizar negociación de divisas con las entidades financieras, por concepto de recaudos y pagos en moneda extranjera, inherentes al ejercicio misional del Instituto.</li> <li>13. Participar en el proceso de preparación del cierre contable y suministrar la información insumo para el registro en los estados financieros.</li> <li>14. Revisar y avalar los certificados de ingresos y retenciones de los funcionarios activos y retirados del Instituto, generados del aplicativo local de nómina, suministrados por el Grupo de Talento Humano.</li> <li>15. Las demás señaladas en la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la dependencia y su jefe inmediato de acuerdo con la ubicación en el Instituto Caro y Cuervo conforme al carácter de sus funciones y la naturaleza de su cargo.</li> </ol>	
<b>V. Conocimientos básicos esenciales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finanzas públicas</li> <li>• Tributación</li> <li>• Contabilidad</li> <li>• Sistema Presupuestal Colombiano</li> <li>• Herramientas ofimáticas</li> <li>• Sistema de Cuenta Única Nacional</li> <li>• Negociación de divisas</li> <li>• Facturación electrónica</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad Tributaria Nacional y Distrital</li> <li>• Normatividad sobre seguridad social y parafiscales</li> <li>• Normatividad sobre contribuciones especiales</li> <li>• SIIF NACIÓN</li> <li>• Contratación estatal Ley 80</li> <li>• Aplicativo SNIES del Ministerio de Educación</li> <li>• Conocimientos de nómina y gestión de incapacidades</li> <li>• Lenguaje claro</li> <li>• Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG</li> <li>• Código de Integridad del Servicio Público Colombiano</li> <li>• ISO 9001: 2015</li> <li>• Matriz legal del Instituto Caro y Cuervo</li> </ul>	
VI. Competencias comportamentales	
Comunes	Por nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Compromiso con la organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte técnico-profesional</li> <li>• Comunicación efectiva</li> <li>• Gestión de procedimientos</li> <li>• Instrumentos de decisiones</li> </ul> <p><b>Competencias por procesos transversales Resolución No. 667 de 2018.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo eficaz y eficiente de los recursos</li> <li>• Negociación</li> <li>• Transparencia</li> </ul>
VII. Requisitos de formación académica y experiencia	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Contador</b> del NBC de <i>Contaduría Pública</i></li> </ul> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines al cargo, de los mismos temas y <b>NBC</b> requeridos anteriormente.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
VIII. Equivalencia	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Contador</b> del NBC de <i>Contaduría Pública</i></li> </ul> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.</p>